



ESTADO NO. 08

No.	Expediente	Clase de Proceso	Partes	Fecha Auto	Fecha Inicial	Actuación	Cuaderno
1	13012023-001	SINIESTRO MARITIMO "ENCALLAMIENTO"	MN "WAYUU" Y MN "WAREKAY"	08/10/2024	11/05/2023	Auto reprograma fecha de continuación de audiencia"	2

De conformidad con lo previsto en el artículo 295° del Código General del Proceso, se fija el presente Estado Electrónico de la Capitanía de Puerto de Riohacha, hoy diez (10) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) a las 8:00 AM y se desfija el diez (10) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) a las 5:00 PM, el cual puede ser visible al público ingresando a la página web de DIMAR, en el enlace <https://www.dimar.mil.co/notificaciones/Estados%20electr%C3%B3nicos>

CPS. KELLYS MARGARITA PERIÑAN BARRIOS
Asesora Jurídica

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Riohacha., 08 de octubre de 2024

Referencia: Auto Reprograma Fecha de Continuación de Audiencia

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo de Encallamiento –
No. 16012023-001.

CONSIDERCIONES DEL CAPITÁN DE PUERTO DE RIOHACHA

Que, dentro de la investigación jurisdiccional por siniestro marítimo que cursa ante este despacho por encallamiento de las embarcaciones “WAYUU” y “WAREKAY”, con fecha 30 de noviembre de 2023, se celebró continuación de la primera audiencia que trata el artículo 37 del Decreto Ley 2324 de 1984. Dicha audiencia fue suspendida, toda vez que se decidió la vinculación de la MASSY ENERGY COLOMBIA S.A.S.

Que, mediante auto de fecha 19 de septiembre de 2023, se fijó nueva fecha para dar continuidad a la misma el día 09 de octubre de 2024, debidamente notificado a los sujetos procesales.

Que, el día 23 de septiembre del año en curso, se recibe vía correo electrónico solicitud de reprogramación de la fecha previamente fijada, por parte del doctor FABIAN ALCIDES RAMOS ZAMBRANO, apoderado de HOCOL S.A., debido a que para el día en que se desarrollara la audiencia, tenía prevista audiencia desde hace siete meses con el Juzgado Cincuenta y Cinco Civil del Circuito de Bogotá, adjuntando copia del auto que sustenta su solicitud.

Que, mediante auto de fecha 25 de septiembre de 2023, se fijó nueva fecha para dar continuidad a la misma el día 10 de octubre de 2024, debidamente notificado a los sujetos procesales.

Que, el día 07 de septiembre del año en curso, se recibe vía correo electrónico solicitud por parte del doctor JUAN GUILLERMO HINCAPIE MOLINA, apoderado de los capitanes de las embarcaciones involucradas en el siniestro, de aplazamiento de la audiencia, teniendo en cuenta que la fecha prevista se encontraría fuera del país atendiendo compromisos laborales.

Verificado el presente expediente, se evidencia que la audiencia de que trata el artículo 37 del Decreto Ley 2324 de 1984, ha sido objeto de reprogramación

previamente. Sin embargo, vista la necesidad de dar cumplimiento a ella y la comparecencia de las partes involucradas, se señalará por última vez una fecha.

En mérito de lo expuesto, el Capitán de Puerto de Riohacha,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - **FÍJESE** como nueva fecha de continuación de primera audiencia para el **JUEVES 17 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 09:30 AM**, la cual se realizará por medios tecnológicos, a través de la plataforma Microsoft Teams, por lo que este Despacho suministrará un enlace de conexión a las partes con anticipación.

ARTÍCULO 2°. - Dar cumplimiento a los dispuesto en el artículo 2 y 3 del auto adiado 19 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO 3°. - **NOTIFICAR** el contenido del presente auto al doctor JUAN GUILLERMO HINCAPIÉ MOLINA, en su calidad de apoderado de los Capitanes de las embarcaciones, al doctor FABIAN ALCIDES RAMOS ZAMBRANO, apoderado de la empresa HOCOL S.A., y el doctor WILLINGTON ALI PLATA VILLAMIZAR, apoderado de ECOPETROL S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Teniente de Navío **DARIO ANDRES ALDANA HERNANDEZ.**
Capitán de Puerto de Riohacha



Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento se verifica mediante el código QR adjunto. Identificador: 08B0 3UYR 4ZbG c3wJ GqXJ Yc46 dVE=